



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 44
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 39-2011.
5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
9. ATENCIÓN A LA DIPUTADA MIREYA ZAMORA.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
14. INFORMES DEL ALCALDE.
15. MOCIONES

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de que el punto de mociones sea trasladado después del punto de Juramentación de Miembros de Comités de Caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Ligia Rodríguez tal y como fue presentada. **Seis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

NOTA: A las 17:32 horas, se incorpora a la Sesión el Regidor Edgardo Araya, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Síndica Heidy Murillo Quesada, procede a realizar la reflexión de este día.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y trasladar la atención de la Diputada Mireya Zamora después del punto de análisis y resolución de adjudicaciones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 39 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 39-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 39-2011.

El Regidor Everardo Corrales solicita que quede constancia de que no tiene el documento en mano, razón por la cual no pudo llevar a cabo el análisis del mismo.

La Presidente Municipal da por aprobada la presente acta, al no haberse presentado más comentarios u objeciones a la misma.

CAPITULO V. ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 03. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000006-01 referente a la compra de materiales y colocación para evacuación pluvial de la Calle El Desvío en Aguas Zarcas.--

Se recibe copia del oficio PV-798-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigida a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, referente a la “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un adecuado manejo a las aguas pluviales en los diferentes proyectos de construcción de superficies duraderas en el cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-02-39-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1:

| Agregados | | | |
|-----------|----------|----------------|---------------|
| línea | cantidad | unidad | descripción |
| 1 | 50 | m ³ | Arena |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola |

Ítem 2:

| Cemento | | | |
|---------|----------|--------|-------------|
| línea | cantidad | unidad | descripción |
| 1 | 660 | sac. | Cemento |

Ítem 3:

| Materiales de Construcción | | | |
|----------------------------|----------|--------|---------------|
| línea | cantidad | unidad | descripción |
| 1 | 50 | unds | Varilla #4 |
| 2 | 5 | kg | Alambre Negro |

Ítem 4:

| Tubos de Concreto | | | |
|-------------------|----------|--------|---|
| línea | cantidad | unidad | descripción |
| 1 | 8 | unds | Alcantarilla pluvial corrientes 30" Øx0,90m |
| 2 | 27 | unds | Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m |
| 3 | 32 | unds | Alcantarillas C-76 III 66" Ø x 1,25m |

Ítem 5:

| Alquiler de Excavadora Para Colocación | | | |
|--|----------|--------|-------------|
| línea | cantidad | unidad | descripción |

| | | | |
|---|---|------|---|
| 1 | 1 | serv | Excavadora para bajar y colocar 32alcantarillas de 66 " Ø (potencia minima 138hp) con todos los trabajos correspondientes |
|---|---|------|---|

Ítem 6:

| Alquiler de Back Hoe Para Colocación | | | |
|--------------------------------------|----------|--------|--|
| línea | cantidad | unidad | descripción |
| 1 | 1 | serv | Back Hoe para bajar y colocar alcantarillas de 30 " Ø (potencia minima 75hp) con todos los trabajos correspondientes |

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-259-2011 del 11 de Marzo del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| QUEBRADORES CARCAS S.A. | X | |
| FERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A | X | X |
| CORTEZAL AGROPECUARIA S.A. | x | X |
| TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A. | | |
| TAJO ZAMSI S.A. | | |
| HIJOS DE PIO ACOSTA | | |
| HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A. | | |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A | X | X |
| QUEBRADORES PEDREGAL S.A. | | |
| CONSTRUCTORA LA PERLA S.A | | |
| MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE | | |

| | | |
|---|---|---|
| AGROCHAMA M J | | |
| MAYOREO DEL ISTMO S.A. | | |
| QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| AGREGADOS H Y M S.A | x | x |
| QUEBRADOR ARENAL S.A | | |
| EL COLONO DE SAN CARLOS S.A | X | X |
| EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA | | |
| GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A | | |
| QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A. | X | |
| CONSTRUCTORA SANTA FE S.A. | | |
| ALVARO ARIAS GONZALEZ | | |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. | | |
| HOLCIM DE COSTA RICA S.A. | x | |
| CEMEX DE COSTA RICA | | |
| EL COLONO DE AGUAS ZARCAS | X | X |
| DANILO SALAZAR ROJAS | | |
| VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ | | |
| WALTER HIDALGO BLANCO | | |
| JUAN AGUSTIN QUESADA RODRIGUEZ | | |
| LUIS LIZANO BARQUERO | X | X |
| MAINOR ESQUIVEL SALAS | | |
| MARVIN SALAS VARGAS | | |
| ELIECER CORTES ARIAS | x | |
| OSCAR VARGAS ZUÑIGA | | |
| JIMMY ZAMORA ROJAS | | |
| JOSE DAVID VILLEGAS JIMENEZ | | |
| JOSE FRANCISCO ESQUIVEL RODRIGUEZ | | |
| DAGOBERTO QUESADA MUÑOZ | | |
| VICTOR LIZANO BARQUERO | | |
| EDGAR ESQUIVEL UGALDE | | |
| JOSE ZAMORA GAMBOA | | |
| GRETEL ZAMORA ARAYA | | |
| OMAR CHACON QUIROS | | |
| ANDRES BERROCAL SANTAMARIA | | |
| TICO MOTOR S.A. | | |
| CONSTRUCTORA PRESBERE S.A | | |
| ALQUILERES VALVERDE S.A | | |
| INVERSIONES AGROINDUSTRIALES HERRERA ROJAS S.A. | | |
| CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ | X | |
| HELICONIA GRIEGA S.A. | | |
| SERVICIOS DE EQUIPO Y CONSTRUCCION SECONSA SA | | |
| ARAYA Y CAMPOS S.A | X | |
| CONSTRUCTORA AF DE OCCIDENTE S.A. | | |
| CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. | | |

| | | |
|---|---|---|
| GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A. | | |
| ACARREOS BEMO S.A | | |
| MAQUINARIA JOROSE S.A. | | |
| LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A. | | |
| TAJO PLATANAR S.A | | |
| EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A. | | |
| MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A. | | |
| CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BARQUERO BLANCO B&B S.A. | | |
| TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A. | X | X |
| CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A | | |
| OBRAS POR CONTRATO MYS S.A. | | |
| MAQUINARIA Y TRACTORES, LTDA. | | |
| NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA | | |
| MADERERA SAN RAFAEL S.R.L. | | |
| LAMMAR S Y R DE LA UNION LTDA | | |
| ALVARO ARIAS GONZALEZ | | |
| ASOCIACION EMPRESARIOS UNIDOS | X | |

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 17 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Geiner Rojas (El Colono Aguas Zarcas), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodríguez), Aníbal Mendoza (El Colono San Carlos), Juan Jose Lizano (Luis Lizano Barquero) y Henry Ramirez (Transporte y Maquinaria Unidos de Sarapiquí)

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Agregados

| El colono San Carlos | | | | | |
|----------------------|----------|----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □9.734,00 | □486.700,00 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □12.651,00 | □885.570,00 |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □14.667,00 | □440.010,00 |
| Total | | | | | □1.812.280,00 |
| Porcentaje | | | | | 96% |

| Ferretería Rojas y Rodríguez | | | | | |
|------------------------------|----------|--------|-------------|-----------------|--------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |

| | | | | | |
|------------|----|----------------|---------------|------------|---------------|
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □13.125,00 | □656.250,00 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □12.108,75 | □847.612,50 |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □16.962,75 | □508.882,50 |
| Total | | | | | □2.012.745,00 |
| Porcentaje | | | | | 87% |

| El Colono Aguas Zarcas | | | | | |
|------------------------|----------|----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □9.733,00 | □486.650,00 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □12.650,00 | □885.500,00 |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □14.666,00 | □439.980,00 |
| Total | | | | | □1.812.130,00 |
| Porcentaje | | | | | 96% |

| Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí | | | | | |
|---|----------|----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □10.489,50 | □524.475,00 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □13.429,50 | □940.065,00 |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □15.504,30 | □465.129,00 |
| Total | | | | | □1.929.669,00 |
| Porcentaje | | | | | 91% |

| Agregados H y M | | | | | |
|-----------------|----------|----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □10.880,00 | □544.000,00 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □12.700,00 | □889.000,00 |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □13.600,00 | □408.000,00 |
| Total | | | | | □1.841.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 95% |

| Quebrador las Palmas (Cortezal Agropecuario) | | | | | |
|--|----------|----------------|---------------|-----------------|---------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □15.489,97 | □774.498,50 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □15.033,20 | □1.052.324,00 |
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □15.489,97 | □464.699,10 |
| Total | | | | | □2.291.521,60 |
| Porcentaje | | | | | 76% |

Esta empresa cotiza con el impuesto de venta incluido ofertando □2.430.000,00, al realizar el análisis se evaluó sin este impuesto, ya que la Municipalidad esta exento de este.

| Luis Lizano Barquero | | | | | |
|----------------------|----------|----------------|---------------|-----------------|--------------|
| Agregados | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | m ³ | Arena | □11.500,00 | □575.000,00 |
| 2 | 70 | m ³ | Piedra cuarta | □11.250,00 | □787.500,00 |

| | | | | | |
|------------|----|----------------|-------------|------------|---------------|
| 3 | 30 | m ³ | Piedra Bola | □12.850,00 | □385.500,00 |
| Total | | | | | □1.748.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 2: Cemento

| El Colono San Carlos | | | | | |
|----------------------|----------|--------|-------------|-----------------|---------------|
| Cemento | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 660 | sac. | Cemento | □4.751,00 | □3.135.660,00 |
| Porcentaje | | | | | 99,98% |

| Ferretería Rojas y Rodríguez | | | | | |
|------------------------------|----------|--------|-------------|-----------------|---------------|
| Cemento | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 660 | sac. | Cemento | □4.800,00 | □3.168.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 99% |

| El Colono Aguas Zarcas | | | | | |
|------------------------|----------|--------|-------------|-----------------|---------------|
| Cemento | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 660 | sac. | Cemento | □4.750,00 | □3.135.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí | | | | | |
|---|----------|--------|-------------|-----------------|---------------|
| Cemento | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 660 | sac. | Cemento | □5.134,50 | □3.388.770,00 |
| Porcentaje | | | | | 93% |

Ítem 3: Materiales de Construcción

| El Colono San Carlos | | | | | |
|----------------------------|----------|--------|---------------|-----------------|--------------|
| Materiales de Construcción | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | unds | Varilla #4 | □3.351,00 | □167.550,00 |
| 2 | 5 | kg | Alambre Negro | □601,00 | □3.005,00 |
| Total | | | | | □170.555,00 |
| Porcentaje | | | | | 99,97% |

| Ferretería Rojas y Rodríguez | | | | | |
|------------------------------|----------|--------|---------------|-----------------|--------------|
| Materiales de Construcción | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | unds | Varilla #4 | □3.979,80 | □198.990,00 |
| 2 | 5 | kg | Alambre Negro | □665,33 | □3.326,65 |

| | |
|------------|-------------|
| Total | □202.316,65 |
| Porcentaje | 84% |

| El Colono Aguas Zarcas | | | | | |
|----------------------------|----------|--------|---------------|-----------------|--------------|
| Materiales de Construcción | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | unds | Varilla #4 | □3.350,00 | □167.500,00 |
| 2 | 5 | kg | Alambre Negro | □600,00 | □3.000,00 |
| Total | | | | | □170.500,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí | | | | | |
|---|----------|--------|---------------|-----------------|--------------|
| Materiales de Construcción | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 50 | unds | Varilla #4 | □3.622,50 | □181.125,00 |
| 2 | 5 | kg | Alambre Negro | □690,00 | □3.450,00 |
| Total | | | | | □184.575,00 |
| Porcentaje | | | | | 92% |

Ítem 4: Tubos de Concreto

| El Colono San Carlos | | | | | |
|----------------------|----------|--------|---|-----------------|----------------|
| Tubos de Concreto | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 8 | unds | Alcantarilla pluvial corrientes 30" Øx0,90m | □13.532,00 | □108.256,00 |
| 2 | 27 | unds | Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m | □83.001,00 | □2.241.027,00 |
| 3 | 32 | unds | Alcantarillas C-76 III 66" Ø x 1,25m | □394.501,00 | □12.624.032,00 |
| Total | | | | | □14.973.315,00 |
| Porcentaje | | | | | 99,9996% |

| Ferretería Rojas y Rodríguez | | | | | |
|------------------------------|----------|--------|---|-----------------|----------------|
| Tubos de Concreto | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 8 | unds | Alcantarilla pluvial corrientes 30" Øx0,90m | □15.052,00 | □120.416,00 |
| 2 | 27 | unds | Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m | □89.695,13 | □2.421.768,51 |
| 3 | 32 | unds | Alcantarillas C-76 III 66" Ø x 1,25m | □413.372,59 | □13.227.922,88 |
| Total | | | | | □15.770.107,39 |
| Porcentaje | | | | | 95% |

| El Colono Aguas Zarcas | | | | | |
|------------------------|----------|--------|---|-----------------|----------------|
| Tubos de Concreto | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 8 | unds | Alcantarilla pluvial corrientes 30" Øx0,90m | □13.531,00 | □108.248,00 |
| 2 | 27 | unds | Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m | □83.000,00 | □2.241.000,00 |
| 3 | 32 | unds | Alcantarillas C-76 III 66" Ø x 1,25m | □394.500,00 | □12.624.000,00 |
| Total | | | | | □14.973.248,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí | | | | | |
|---|----------|--------|---|-----------------|----------------|
| Tubos de Concreto | | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 8 | unds | Alcantarilla pluvial corrientes 30" Øx0,90m | □14.627,55 | □117.020,40 |
| 2 | 27 | unds | Alcantarillas C-76 III 30" Ø x 1,25m | □88.200,00 | □2.381.400,00 |
| 3 | 32 | unds | Alcantarillas C-76 III 66" Ø x 1,25m | □415.275,00 | □13.288.800,00 |
| Total | | | | | □15.787.220,40 |
| Porcentaje | | | | | 95% |

Ítem 5: Alquiler de Excavadora

| Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí | | | | |
|---|----------|--------|---|---------------|
| Alquiler de Excavadora Para Colocación | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Total |
| 1 | 1 | serv | Excavadora para alcantarillas de 66 " Ø (potencia mínima 138hp) | □1.680.000,00 |
| Porcentaje | | | | 72% |

| Luis Lizano Barquero | | | | |
|--|----------|--------|---|---------------|
| Alquiler de Excavadora Para Colocación | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Total |
| 1 | 1 | serv | Excavadora para alcantarillas de 66 " Ø (potencia mínima 138hp) | □1.216.000,00 |
| Porcentaje | | | | 100% |

Ítem 6: Alquiler de Back Hoe

| Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí | | | | |
|---|----------|--------|---|--------------|
| Alquiler de Back Hoe Para Colocación | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Total |
| 1 | 1 | serv | Back Hoe para alcantarillas de 30" Ø (potencia mínima 75hp) | □840.000,00 |
| Porcentaje | | | | 71% |

| Luis Lizano Barquero | | | | |
|--------------------------------------|----------|--------|---|--------------|
| Alquiler de Back Hoe Para Colocación | | | | |
| línea | cantidad | unidad | descripción | Precio Total |
| 1 | 1 | serv | Back Hoe para alcantarillas de 30" Ø (potencia mínima 75hp) | □600.000,00 |
| Porcentaje | | | | 100% |

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0585-2011, con fecha del 21 de Junio del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. En el caso de Luis Lizano Barquero se le solicitó una aclaración, por que ofertó por horas de excavadora y back hoe en los ítems 5 y 6, se envió solicitud y ellos aclararon correctamente.

En lo que respecta a estudio legal, solo Constructora Herrera incumplió en el requisito de la CCSS, ya que se encontraban morosos el día de la apertura, por esta razón no se tomó en cuenta en la evaluación; con respecto a las demás empresas cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **20 de junio del 2011 y finaliza el 7 de Julio del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.748.000,00** (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil colones netos), para la compra Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-**

000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.748.000,00** (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil colones netos), para la compra Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **El Colono de Aguas Zarcas** por la suma de **¢3.135.000,00** (Tres Millones ciento treinta y cinco mil colones netos), para la compra sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago para el oferente **El Colono de Aguas Zarcas** por la suma de **¢3.135.000,00** (Tres Millones ciento treinta y cinco mil colones netos), para la compra sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**

Ítem 3: Materiales de Construcción

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢170.500,00** (Ciento setenta mil quinientos colones netos), para la compra de materiales de construcción, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢170.500,00** (Ciento setenta mil quinientos colones netos), para la compra de materiales de construcción, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**

Ítem 4: Tubos de Concreto

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢14.973.248,00** (Catorce millones novecientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho colones netos), para la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢14.973.248,00** (Catorce millones novecientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho colones netos), para la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.**

Ítem 5: Alquiler de Excavadora

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.216.000,00** (Un millón doscientos dieciséis mil colones netos), para el

alquiler de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.

- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.216.000,00** (Un millón doscientos dieciséis mil colones netos), para el alquiler de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.

Item 6: Alquiler de Back Hoe

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢600.000,00** (Seiscientos mil colones netos), para el alquiler de back hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢600.000,00** (Seiscientos mil colones netos), para el alquiler de back hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.748.000,00** (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil colones netos), para la compra Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.748.000,00** (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil colones netos), para la compra Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **El Colono de Aguas Zarcas** por la suma de **¢3.135.000,00** (Tres Millones ciento treinta y cinco mil colones netos), para la compra sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono de Aguas Zarcas** por la suma de **¢3.135.000,00** (Tres Millones ciento treinta y cinco mil colones netos), para la

compra sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

Ítem 3: Materiales de Construcción

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢170.500,00** (Ciento setenta mil quinientos colones netos), para la compra de materiales de construcción, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢170.500,00** (Ciento setenta mil quinientos colones netos), para la compra de materiales de construcción, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

Ítem 4: Tubos de Concreto

- Adjudicación para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢14.973.248,00** (Catorce millones novecientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho colones netos), para la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono Aguas Zarcas** por la suma de **¢14.973.248,00** (Catorce millones novecientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho colones netos), para la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

Ítem 5: Alquiler de Excavadora

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.216.000,00** (Un millón doscientos dieciséis mil colones netos), para el alquiler de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.216.000,00** (Un millón doscientos dieciséis mil colones netos), para el alquiler de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

Item 6: Alquiler de Back Hoe

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢600.000,00** (Seiscientos mil colones netos), para el alquiler de back hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01**, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”.

- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢600.000,00** (Seiscientos mil colones netos), para el alquiler de back hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000006-01, “Compra de Materiales y Colocación para Evacuación Pluvial, Calle Desvío Aguas Zarcas”**.

Item 7:

- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 04. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000027-01 referente a la compra de una compactadora para la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-787-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigida a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000027-01, referente a la “Compra de Compactadora para la Municipalidad de San Carlos”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Para completar el equipo necesario para el mantenimiento adecuado de los caminos de lastre y tierra de los distritos de Cutris y Pocosol.

Lo anterior tomando en cuenta también la obligación del municipio de brindar un buen servicio a los usuarios y mejorar su calidad de vida, seguridad y acceso a los servicios; a continuación se describen todas las características técnicas necesarias para la realización del proceso de compra

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-07-10-05-01-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Se quiere adquirir el siguiente Bien:

| línea | Cantidad | descripción |
|--------------|-----------------|--|
| 1 | 1 | Compactadora neumática con rodillo metal-metálico, peso mínimo 10 toneladas. |

Nota: El oferente podrá cotizar otras opciones de lo solicitado en este cartel, las que deben establecer todas las condiciones y especificaciones propias de la oferta y del bien, para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones del cartel.

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-675-2011 del 8 de Junio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A | x | x |
| MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A. | x | x |
| AUTOCAMIONES DE COSTA RICA, AUTO CORI S.A. | | |
| HARSCO INFRAESTRUCTURA COSTA RICA S.A. | | |
| REPUESTOS RIMA DE SAN CARLOS S.A. | | |
| RECONSTRUCTORA POZOS O.G.R S.A. | | |
| AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A. | | |
| GRUPO DE MAQUINARIA HYUNDAI DE COSTA RICA GRUMAH | | |
| GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A. | | |
| JCB DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA | | |
| CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A. | x | |
| MAQUINARIA Y TRACTORES, LTDA. | | |

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las

11:00 horas del 17 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Danilo Quesada (MPC) y Rainier Morales (Macori).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Compactadora

Precio (45puntos)

| Macori Maquinaria Agrícola de Costa Rica | | | |
|--|----------|---|-----------------|
| línea | Cantidad | descripción | Precio Unitario |
| 1 | 1 | Compactadora neumática con rodillo metal-metálico peso mínimo 10 toneladas <u>marca VOLVO</u> | \$94.000,00 |
| Porcentaje | | | 45% |

| Comercial de Potencia y Maquinaria (MPC) | | | |
|--|----------|---|-----------------|
| línea | Cantidad | descripción | Precio Unitario |
| 1 | 1 | Compactadora neumática con rodillo metal-metálico peso mínimo 10 toneladas <u>Marca BOMAG</u> | \$103.500,00 |
| Porcentaje | | | 41% |

Tipo de cambio al día de la apertura: 510,15 colones

Experiencia y plazo de entrega

| Oferente | Experiencia (20puntos) | plazo de entrega (10 puntos) |
|----------|------------------------|------------------------------|
| Macori | 20 | 10 |
| MPC | 20 | 10 |

Superiores Condiciones

| Aspectos a Evaluar | Macori | Puntos | MPC | Puntos |
|--|----------|--------|----------|--------|
| Mayor potencia neta en kw. ref 5 (4 puntos) | 93 KW | 0,5 | 99 KW | 4 |
| Mayor peso de operación. ref 6 (2 puntos) | 10.034kg | 0,5 | 10.400kg | 2 |
| Mayor peso estático al rodillo. ref 7 (4 puntos) | 5.861kg | 0,5 | 6.060kg | 4 |
| Menor altura a la cabina ROPS. ref 8 (3puntos) | 3.095 mm | 0,5 | 2.268mm | 3 |
| Ancho del rodillo mayor a 2130 mm. ref 9,10,11,12 (2 puntos) | 2.134mm | 2 | 2.130mm | 0,5 |

| | | | | |
|---|---------|-----|---------|------|
| Mayor diámetro del rodillo. ref 10 (2 puntos) | 1.499mm | 0,5 | 1.500mm | 2 |
| Grueso de la lamina del rodillo. ref 11 (2 puntos) | 25mm | 2 | 25mm | 2 |
| Fuerza centrifuga en alta mayor a 235 KN. ref 12 (2 puntos) | 245kn | 2 | 236kn | 2 |
| Fuerza centrifuga en baja mayor a 168 KNref 13 (4 puntos) | 165kn | 0,5 | 170kn | 4 |
| Total | | 9 | total | 23,5 |

| | Total de Puntos Obtenidos |
|--------|---------------------------|
| Macori | 84 |
| MPC | 94,5 |

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0578-2011, con fecha del 20 de Junio del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente, en el caso del precio, la empresa Macori se encuentra dentro del rango del precio aceptable.

En lo que respecta a la empresa MPC, exceden el disponible presupuestario, al ser los ganadores en la evaluación, se aplico el artículo 30 en su inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual señala:

.."Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original"....

Se solicita a la empresa si están de acuerdo a hacer un descuento hasta que el precio se ajuste al presupuesto que se maneja, se envía el 28 de Junio mediante oficio y la empresa MPC responde positivamente a la solicitud hecha por este departamento. De esta manera se cumple con el punto del precio aceptable para la administración.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **20 de Junio del 2011 y finaliza el 7 de Julio del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Compactadora

- Adjudicación para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria (MPC)** por la suma de **¢52.312.280,00** (Cincuenta y dos millones trescientos doce mil doscientos ochenta colones netos), por la compra de una compactadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000027-01**, “Compra de Compactadora para la Municipalidad de San Carlos”.
- Compra y pago para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria (MPC)** por la suma de **¢52.312.280,00** (Cincuenta y dos millones trescientos doce mil doscientos ochenta colones netos), por la compra de una compactadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000027-01**, “Compra de Compactadora para la Municipalidad de San Carlos”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Compactadora

- Adjudicación para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria (MPC)** por la suma de **¢52.312.280,00** (Cincuenta y dos millones trescientos doce mil doscientos ochenta colones netos), por la compra de una compactadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000027-01**, “Compra de Compactadora para la Municipalidad de San Carlos”.
- Compra y pago para el oferente **Comercial de Potencia y Maquinaria (MPC)** por la suma de **¢52.312.280,00** (Cincuenta y dos millones trescientos doce mil doscientos ochenta colones netos), por la compra de una compactadora, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000027-01**, “Compra de Compactadora para la Municipalidad de San Carlos”.
- Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000005-01 referente a la reparación del techo de la Plazoleta del Mercado Municipal y cambio total de la instalación eléctrica.--

Se recibe copia del oficio PV-820-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigida a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000005-01, referente a la “Reparación del Techo de la Plazoleta del Mercado Municipal y cambio total de instalación eléctrica”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Servicios Públicos.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Dado el paso del tiempo en los edificios se deben realizar mejoras para evitar que se produzcan problemas en el corto plazo, se quiere reparar el techo de la plazoleta del mercado municipal, donde todos los jueves en la tarde y los viernes concurren muchas personas al visitar la feria del agricultor de Ciudad Quesada, además de darle mayor vida útil al edificio al techo que tiene ya tiempo de haberse levantado.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-07-05-02-01.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Licenciado William Arce Amores, jefe de Servicios Públicos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem único

| línea | cantidad | Unidad | descripción |
|-------|----------|----------|---|
| 1 | 1 | servicio | Reparación del techo de la plazoleta del mercado, modalidad llave en mano |

- ✓ La contratación a realizar debe ser entregada mediante modalidad llave en mano, por lo que el proveedor ganador debe poner los materiales necesarios para la reparación y por supuesto el arreglo del mismo.

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-710-2011 del 13 de Junio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Asistieron Visita Obligatoria | Presento Oferta |
|--|-------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS | x | | |
| CONSTANCIO UMAÑA ARROYO | | | |
| WILFRIDO ALEJO ORTIZ PICADO | | | |
| LUIS LIZANO BARQUERO | | | |
| DANIEL ALFARO DURAN | x | x | |
| MARVIN SALAS VARGAS | | | |
| ROY MARIO CASTRO SOLANO | | | |
| GERARDO MENA SANDINO | x | x | |
| JONATHAN VILLALOBOS ROJAS | | | |
| MERLIN ALBERTO CAMPOS RUIZ | x | x | |
| ELADIO ALVARADO ALVARADO | | | |
| VINCENT MCLEAN HENRY | | | |
| ISIDRO JIMENEZ GONZALEZ | x | x | |
| MAURICIO MASIS MORA | | | |
| WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ | | | |
| CONSTRUCTORA MECO S.A | | | |
| EDIFICADORA BETA S.A. | | | |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A | | | |
| CONSTRUCTORA LA PERLA S.A | | | |
| ROVI DE SAN CARLOS | x | x | x |
| CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ | x | x | |
| CORPORACION CREDITICIA VELAZCO ZUÑIGA S.A. | | | |
| A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A | x | | |
| ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A | x | x | x |
| CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. | | | |
| EL COLONO DE SAN CARLOS S.A | x | | |
| FERODAJA DE COSTA RICA S.A. | | | |
| DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A. | x | x | |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. | | | |
| ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A. | | | |
| MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A. | x | | |
| CONSTRUCCIONES HERMANOS ROJAS DE OROSI S.A. | | | |
| GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A | x | | |
| CONSTRUCTORA Y CONSULTORA | | | |

| | | | |
|---------------------------------|--|--|--|
| VIGA S.A | | | |
| ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA SRL | | | |

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 23 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Harold Rojas Vargas (Rojas e Hidalgo Consultores y diseños) y Allan Salazar Arroyo (ROVI de San Carlos).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único:

Precio

| Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A. | | | | |
|--|----------|----------|---|-----------------|
| línea | cantidad | Unidad | descripción | Precio Total |
| 1 | 1 | servicio | Reparación del techo de la plazoleta del mercado, modalidad llave en mano | □ 17.070.308,69 |
| Porcentaje | | | | 90% |

| ROVI De San Carlos | | | | |
|--------------------|----------|----------|---|-----------------|
| línea | cantidad | Unidad | descripción | Precio Total |
| 1 | 1 | servicio | Reparación del techo de la plazoleta del mercado, modalidad llave en mano | □ 19.950.000,00 |
| | | | | 77% |

Experiencia

| Experiencia | cartas certificadas | puntos obtenidos (2.5 c/carta) |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños | 4 | 10 |
| ROVI de San Carlos | 6 | 10 |

ESTUDIO DE OFERTAS**Estudio técnico y legal**

Mediante oficio SP-185-2011, con fecha del 27 de Junio del 2011, el departamento de Servicios Públicos acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La empresa Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños, no contaba con la patente Municipal que solicita la ley 7773, sobre realizar actividades lucrativas en el cantón y además el artículo 79 del Código Municipal. Se envía subsanación de este documento, del cual la empresa entrega en el tiempo establecido y cumple con lo solicitado para continuar con el proceso.

Siendo de esta manera las empresas cumple legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **24 de Junio del 2011 y finaliza el 15 de Junio del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem único

- Adjudicación para el oferente **Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A.** por la suma de **¢17.070.308,69** (Diecisiete millones setenta mil trescientos ocho colones netos con sesenta y nueve), para la reparación del techo de la plazoleta del mercado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000005-01, “Reparación del Techo de la Plazoleta del Mercado Municipal y cambio total de instalación eléctrica”.**
- Compra y pago para el oferente **Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A.** por la suma de **¢17.070.308,69** (Diecisiete millones setenta mil trescientos ocho colones netos con sesenta y nueve), para la reparación del techo de la plazoleta del mercado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000005-01, “Reparación del Techo de la Plazoleta del Mercado Municipal y cambio total de instalación eléctrica”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem único

- Adjudicación para el oferente **Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A.** por la suma de **¢17.070.308,69** (Diecisiete millones setenta mil trescientos ocho colones netos con sesenta y nueve), para la reparación del techo de la plazoleta del mercado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000005-01,**

“Reparación del Techo de la Plazoleta del Mercado Municipal y cambio total de instalación eléctrica”.

- Compra y pago para el oferente **Rojas e Hidalgo Consultores y Diseños S.A.** por la suma de **¢17.070.308,69** (Diecisiete millones setenta mil trescientos ocho colones netos con sesenta y nueve), para la reparación del techo de la plazoleta del mercado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000005-01, “Reparación del Techo de la Plazoleta del Mercado Municipal y cambio total de instalación eléctrica”.**
- Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. ATENCION A LA DIPUTADA MIREYA ZAMORA.

ARTÍCULO No. 06. Atención a la Diputada Mireya Zamora.--

La señora Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio MZA-94-2011 de fecha 27 de junio del 2011, emitido por la Diputada Mireya Zamora y dirigido al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, y al señor William Herrera Monge, Presidente de la Asociación Pro-Carretera Naranjo-Florencia, el cual se detalla a continuación:

Me dirijo a ustedes por este medio con el propósito de manifestar mi gran molestia por su actitud con respecto a mi intención de hacer uso de la palabra en el acto organizado por ustedes y sus representadas para celebrar junto a funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, de la Asociación Pro Carretera, de la Municipalidad de San Carlos y vecinos de San Carlos, el inicio oficial de ¡a nueva etapa de la construcción de la carretera.

Estoy muy disgustada con su actitud debido a que siendo ustedes los responsables de organizar la actividad, queda claro que también eran ustedes los responsables de definir cuales personas harían uso de la palabra durante el acto protocolario. Ustedes decidieron que harían uso de la palabra únicamente personas pertenecientes al Partido Liberación Nacional, partido al cual ustedes pertenecen, y no lomaron en cuenta a personas de otros partidos, que como funcionarios públicos en el cumplimiento de nuestro deber, hemos trabajado muy duro para contribuir a que este proyecto de la nueva carretera avance superando todos los obstáculos que le han aparecido, principalmente en los últimos 3 años.

Ustedes son testigos de mi gran involucramiento para apoyar este proyecto, no solo ahora que soy Diputada de ¡a provincia de Alajuela y representante oficial de San Carlos por parte de mi fracción, si no desde el año 2002 en adelante, periodo en que fungí como Asesora Legislativa en asuntos de la región de San Carlos y Zona Norte, en el cual atendía continuamente las solicitudes de apoyo parparte del entonces presidente de la Asociación Pro Carretera, el señor Carlos Enrique Solís, período en el cual también y con el trabajo duro de los diputados de ese entonces se logró dar inicio a esta importante obra.

No comprendo porque la mezquindad de su parte de negarme la palabra, cuando bien saben ustedes que como Diputada he dedicado mucho tiempo y esfuerzo para luchar por este proyecto, posiblemente más que cualquier otro diputado o diputada de este periodo y. que producto de mi trabajo se han logrado resultados importantes como lo es el haber podido acelerar el proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa de los 140 millones de dolares para la continuación de la obra, recursos que bien sabemos fueron el fruto del esfuerzo de la Asociación Pro Carretera y otras organizaciones locales que conjuntamente lograron, con el apoyo de diputados y exdiputados de varios partidos y el de mi persona, presionar lo suficiente al Poder Ejecutivo para que de una vez por todas dejaran a un lado el discurso vacío y engañoso y cumplieran la promesa de obtener los fondos necesarios para la continuación y ampliación de la carretera.

He coordinado reuniones en la Contraloría General de la República, en el MOPT y en el CONAVI para ayudar a la Asociación, trabaje duro para hacer avanzar la aprobación en la Asamblea Legislativa del préstamo de las Puntas, apoyé desde un inicio la decisión de la Asociación Pro Carretera de realizar la Gran Caravana, visité en compañía suya Don William -junto con otros miembros 'de la Asociación- al Agregado Comercial de la República Popular de China para solicitar apoyó financiero para la carretera, y usted es testigo de lo dicho por él en relación a que ya habían donado 30 millones de dólares para este proyecto, dinero que por cierto no se invirtió en la carretera por decisión del gobierno anterior, pero que tampoco éste gobierno ha hecho algo para descubrir qué se hicieron esos recursos.

El manejo que ustedes dieron al acto protocolario no fue más que un montaje político con el cual pretenden beneficiar a su partido, pero cuidado porque la beligerancia política es castigada por ley. Les recuerdo que los fondos usados por la Municipalidad para financiar la actividad son fondos públicos y que los funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, así como de la Municipalidad son también funcionarios públicos y deben estar al servicio del pueblo, pues los fondos que se gastan en estas actividades no son otra cosa que los impuestos pagados por el pueblo.

Aunque sé que ustedes estaban conscientes de lo que hacían, rogaré al señor para que los ilumine y logren librarse de la mezquindad y la miopía que loa caracteriza.

La Diputada Mireya Zamora manifiesta que su reclamo no es porque sea Mireya Zamora, sino porque en un futuro cualquier otra persona puede ser la que ocupe su puesto, o el de Regidor, y se le falte al respeto como se lo faltaron ese día a ella, indicando que la señora Marcela Céspedes al igual que ella, debieron de haber estado sentadas en la mesa principal, siendo que si se trata de trabajar en conjunto para sacar un cantón adelante debe de ser así, en conjunto, sin mezquindades políticas, señalando que tiene más de doce años de estar trabajando a la par de la Asociación Pro-Carretera para poder sacar adelante este proyecto, siendo que a pesar de no haber nacido en San Carlos ha vivido más de diecisiete años ayudando a las comunidades de este cantón, específicamente en el distrito de Pocosol, en lugares muy lejanos y olvidados por los Gobiernos, recalcando que ella llego a ser política por haber trabajado en las comunidades y por las comunidades, considerando que debe de haber un cambio en la Municipalidad y en la mezquindad política que siempre se ha presentado en la persona del señor Alfredo Córdoba, siendo que cuando se da esta situación el viernes se pregunta que ha aportado don Alfredo a la carretera, ya que ella si puede demostrar con documentos las gestiones que ha llevado a cabo he impulsado para poder sacar adelante este proyecto, señalando que no es cierto que ella el viernes iba a pedir la cabeza del señor Ministro como se ha dicho, sino más bien venía a dar una felicitación al pueblo, porque fue por el pueblo que esto se aprobó, siendo que ni Mireya Zamora, ni la Presidente, ni el Ministro, ni don Alfredo están poniendo los recursos para esto, es el pueblo quien por medio de impuestos va a pagar por el proyecto, indicando que deben de unirse para que estos proyectos se den, siendo que en este caso en particular, fue la

caravana la que presionó para que este logro se diera, indicando que para ella fue doloroso ver a dos mujeres, la Diputada Pilar Porras y la señora Presidente, que la bloquearan en la actividad del viernes, siendo que ellas debieron de haber intervenido y permitido que ella hablara, ya que si ella hubiera estado en el puesto de dona Pilar, era quien primero debió de hablar dado que ella representa al primer Poder de la Republica, el Poder Legislativo, el cual esta antes del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, señalando que ella el día viernes durante la actividad, le pregunto a don Alfredo que como estaba establecido el orden de la palabra, siendo que él le dijo que ella no iba a hablar, indicando que si ha habido alguien que no tenga mezquindad política, ha sido ella, ya que no trabaja por un color político sino al servicio de todo aquel que ocupe sus oficios como legisladora.

Se procede a dar lectura a nota emitida por la Asociación Pro-Carretera Naranjo-Florencia, la cual se detalla a continuación:

En Sesión celebrada el pasado 29 de Junio, en Acta N° 7, Artículo N°, 6, inciso b, la Junta Directiva de la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia tomo el acuerdo de enviar el siguiente documento a su honorable Concejo:

Ante los inconvenientes presentados el pasado 24 de Junio durante el acto público celebrado frente al Palacio Municipal, con motivo de la visita de la Señora Presidenta de La República y funcionarios públicos, les sugerimos muy respetuosamente por el bienestar de nuestro cantón, actuar con mesura, con cordura y no a! calor de disgustos o rencores.

No vale la pena perder tiempo en asuntos que obedecen más a malos entendidos y falta de coordinación, cuando hay tantos proyectos de primer orden que requieren su atención y participación.

Consideramos que ustedes, como representantes del Gobierno local deben anteponer los intereses de nuestro cantón a situaciones que puedan afectarlo e inclusive echar por la borda el esfuerzo realizado durante muchos años por personas que luchan por el desarrollo del mismo.

Respetuosamente los invitamos a involucrarse más en nuestra Asociación, nosotros simplemente somos sus colaboradores, siempre estaremos a su disposición para brindarles información del proyecto tan importante que une a todos los sancarleños: la construcción de nuestra carretera

La labor que desarrolle el Concejo por el bienestar de este querido cantón el pueblo la valorará y juzgará no por lo que pueda decirse en un discurso o acto público, sino por los resultados y logros que nos presenten al concluir su importante y determinante labor. "Obras son amores, no buenas razones".

El Regidor Rolando Ambron desea hacer notar la no presencia de la televisora local, la cual se encontraba presente cuando se inicio la Sesión y se retiro cuando la señora Diputada se dirigió al Concejo, indicando que la Presidente Municipal debe de estar presente en cada uno de estos actos y representar al cantón donde quiera que estos sean.

El Regidor Everardo Corrales indica que desde hace muchos años una persona muy humilde, a la cual nunca se le ha hecho ningún reconocimiento, ha estado al tanto de darle seguimiento a este tema y estar pendiente de el, esta persona es el señor Segundo Jiménez, ya que parte de esta carretera es por obra de él, señalando que la representación del Concejo en cualquier acto oficial, debe de esta presente, por lo que

le correspondía a la señora Presidente Municipal representar a este Concejo en ese viernes negro para todo el cantón de San Carlos y para esta Municipalidad, señalando que se le dio la espalda como tal, pidiéndole a la señora Diputada que no desmaye en su lucha, siendo que a muchos les preocupa el lugar por el cual va a salir la radial de la nueva carretera, esperando que técnicamente se demuestre cual es el lugar específico en el cual va a salir dicha radial por todo lo que corresponde y no les vayan a dejar un problema.

El Regidor Edgardo Araya indica que el Concejo fue insultado ese día, señalando que existe una nota que cuenta con el respaldo de las Fracciones de los Partidos Alianza Sancarleña y Acción Ciudadana, la cual va dirigida a la señora Presidente de la Republica, y al Alcalde Municipal de San Carlos, en la cual manifiestan formal protesta por el irrespeto de que fue objeto el pueblo de San Carlos en la ceremonia llevada a cabo el pasado viernes 24 de junio, al no haberse permitido el uso de la palabra a la señora Presidente Municipal, recalcando que el Gobierno Local no solamente es representado por el Alcalde Municipal, dejando patente que se hicieron esfuerzos de toda índole para evitar esta situación, lo cual no lograron, apoyando el esfuerzo que realiza la señora Diputada en la Asamblea Legislativa.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que es importante reconocer el trabajo que ha realizado la señora Diputada en la realización de diversos proyectos, dejando patente aclarar que se encuentra muy apenado por la forma irrespetuosa e imprudente del Regidor Edgardo Araya al invadir la mesa principal, señalando que dejó muy mal parado al Concejo Municipal, al igual que lo hicieron varios Regidores al retirarse de la actividad, lo cual considera como un error garrafal, siendo oportuno que se informen sobre el protocolo y el desenvolvimiento en que se llevan a cabo estas actividades, recalcando como un hecho bochornoso el que se presentó ante el pueblo de San Carlos, lo cual deja mucho que desear.

El Regidor Carlos Corella indica que varios Regidores presentaron una nota para que se le diera la palabra a la señora Presidente Municipal, la cual rechazaron, considerando que lo que se debe de buscar es que el pueblo de San Carlos gane, siendo que él es más de conciliar y terminar este tema aquí, indicando que cada quien tendrá que dar cuentas el día de mañana, señalando que para él es mas importante el seguir con mociones a favor del cantón que firmar mociones de protesta, considerando que ya hicieron ver su molestia en su momento, debiéndose buscar los medios de limar asperezas con la señora Presidente de la Republica por el beneficio del cantón.

El Síndico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden a fin de que se proceda a juramentar a varios miembros del Comité de Caminos de Bonanza que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Sindico Edgar Rodríguez tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de miembros de Comités de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE BONANZA DE FLORENCIA **RUTAS 2-10-031, 2-10-548 Y 2-10-549**

Héctor Araya Pérez.....céd.....2-344-390.....tel.....24-69-22-95

| | | |
|-------------------------------------|----------------|-------------|
| Yessenia Torres Arayca..... | 2-481-656..... | 87-39-03-35 |
| María Elsie Valverde Calderón..... | 6-209-798..... | 24-69-17-28 |
| María Isabel Rodríguez Jiménez..... | 2-447-385..... | 24-69-25-96 |
| Benjamín Pérez Ramírez..... | 5-127-468..... | 24-69-23-64 |

El Regidor Eli Salas manifiesta que tradicionalmente los partidos que los han gobernado, sobre todo a partir que el modelo neoliberal esta presente en ellos, no les sirve hacer consultas a las comunidades, por lo que bajo este modelo de desarrollo y de hacer la política, lo importante es favorecer a transnacionales o a grandes sectores del mismo país y negarle a las comunidades la posibilidad de participar, siendo que lo ocurrido es día es un claro ejemplo de ello, considerando que esto no es una pieza suelta, ya que enlaza el modelo de desarrollo que se quiere dar a expensas del pueblo, indicando que el señor Alcalde manifestó en la Sesión anterior que el único culpable de lo ocurrido era él y no la señora Presidente de la República, siendo que además dijo que era un acto para reconocerle al Gobierno y no para realizar criticas, en donde se da un agradecimiento que no es real.

El Regidor Edgardo Araya indica que el tema ha sido suficientemente discutido, considerando que la actitud irrespetuosa fue del Alcalde y de la señora Presidente por no haber tenido el tacto de darle al Concejo Municipal el lugar que se merece, siendo que no se puede hablar de irrespeto ya que agotaron todas las vías del diálogo, señalando que ya las cosas cambiaron en este país, y que no van a poder seguir haciendo lo que les da la gana desde el partido de gobierno, recalcando que el mensaje que dieron ese día fue que la dignidad del pueblo sancarleño está por debajo del protocolo.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 08. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Jorge Antonio Solano Benavides..... | céd... 2-290-078 |
| Carlomagno Donzo Romero..... | 2-340-726 |
| Ersi Lena Rodríguez Espinoza..... | 5-244-021 |
| Luis Gerardo Céspedes Herrera..... | 2-467-578 |
| Jeannette Castillo Rojas..... | 2-464-942 |

• ESCUELA SAN MARTIN DE VENECIA:

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| Oscar Mora Rojas..... | céd...2-475-800 |
| Estelia Santamaría Salas..... | 2-262-162 |
| Ana Cecilia Mora Barrantes..... | 2-472-139 |
| Victorio Arrieta Guzmán..... | 4-108-903 |
| Ana Celina Arrieta Santamaría..... | 2-469-011 |

• LICEO DE BUENOS AIRES DE POCOSOL:

Ana Isabel Méndez Cháves.....céd...2-484-573
Matilde Castro Romero.....2-391-496

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede a conocer propuesta de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de La Azucena de Pocosol, que a continuación se detalla:

De manera atenta les solicito el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela **La Azucena** código **1691** perteneciente al Circuito Escolar 12 de Copevega, Dirección Regional de Educación San Carlos.

Para lo anterior les sugiero las siguientes ternas:

| NOMBRE Y APELLIDOS | N° DE CÉDULA |
|-----------------------------|--------------|
| Terna N°1 | |
| * Gerardo Orozco Vega | 2-412-138 |
| * Randall Gamboa Esquivel | 2-616-199 |
| * Milena Rodríguez Jarquin | 2-646-375 |
| Terna N°2 | |
| * Randall Gamboa Esquivel | 2-616-199 |
| * Mireidy Rodríguez Jarquin | 2-536-003 |
| * Miriam Jarquin Corella | 5-168-084 |
| Terna N°3 | |
| * Mireidy Rodríguez Jarquin | 2-536-003 |
| * Miriam Jarquin Corella | 5-168-084 |
| * Milena Rodríguez Jarquin | 2-646-375 |
| Terna N°4 | |
| * Miriam Jarquin Corella | 5-168-084 |
| * Mireidy Rodríguez Jarquin | 2-536-003 |
| * Milena Rodríguez Jarquin | 2-646-375 |
| Terna N°5 | |
| * Milena Rodríguez Jarquin | 2-646-375 |
| * Mireidy Rodríguez Jarquin | 2-536-003 |
| * Gerardo Orozco Vega | 2-412-138 |

Se destaca nota adjunta emitida por la Directora de dicho centro educativo, la cual se señala a continuación:

A la vez deseo hacer de su conocimiento la problemática que se vive en la comunidad de La Azucena de Pocosol, para realizar el nombramiento de la Junta de Educación, que está por vencerse en el próximo mes de abril, esta comunidad tiene pocos pobladores, todos son familia y los demás no cuentan con documentos de identificación o no saben leer ni escribir, según el reglamento de Juntas de Educación esto no puede ser, es por eso que les solicito a ustedes, que me colaboren cuando yo les mande la terna de posibles candidatos a elegir.

Ya que si no existe la Junta de Educación no se pueden realizar trámites de presupuestos tanto en DANEA como presupuestos ordinarios.

Se conoce oficio SCE-C12-103-2011 emitido por el señor Emiliano Prado Martínez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 12, Coopevega, el cual se señala a continuación:

Referente al oficio SM-0845-2011 con la fecha de 02 de mayo del 2011, en donde se informa a la señora directora de la Escuela La Azucena, código 169; que no es posible el nombramiento todas de las personas propuestas en terna para integrar la Junta de Educación de dicha escuela, me permito informarles:

1. La Azucena de Pocosol, es una comunidad sumamente pequeña (5 familias) todas emparentadas entre sí.
2. La distancia entre esta y otras comunidades aledañas es significativa lo que imposibilita de que vecinos de otra comunidad asuman cargos que son de su pueblo.
3. Lograr convencer a las personas de integrar Juntas de Educación es difícil y más aún en pueblos que no son los suyos.
4. No hay pobladores con los requisitos, según ley para integrar dicha junta.

Por tanto solicito se autorice la integración de la Junta de Educación a través de la terna a vuestro Concejo sin número de oficio y con fecha del 07 de marzo del 2011 por la señora directora Prof. Cecilia Hurtado Días, para poder llevar a cabo de una adecuada manera la función educativa de la institución.

SE ACUERDA:

Revocar el acuerdo tomado mediante artículo N. 06 del acta N. 29 de la Sesión Ordinaria celebrada el sábado 30 de abril del año en curso, específicamente en lo referente al nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de La Azucena de Pocosol, dado que en la propuesta de nombramiento planteada por la Directora de dicha institución, se violenta lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas en su Capítulo II, al haber parientes entre las personas propuestas para formar parte de dicha Junta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 09. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 09 DE JULIO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL DE CUTRIS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 30 Y 31 DE JULIO DEL 2011, EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:25 horas, se decreta un receso de diez minutos.

NOTA: Al ser las 19:35 horas, se decreta un receso de diez minutos.

CAPITULO IX. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de inclusión de recursos para desarrollar mega proyecto de acueducto rural.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas, Carlos Corella, Aída Vásquez, Greivin Arrieta y Gisela Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Moción:

Dado que en días anteriores fue presentada una moción por el señor regidor Gilbert Cedeño, solicitando apoyo económico para invertirse en el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado para abastecer a treinta y una comunidades de la parte norte de algunos distritos de nuestro cantón; es que presentamos al honorable Concejo Municipal la siguiente moción:

El agua es vital para la vida y todos los habitantes de nuestro cantón merecen contar con el servicio de este preciado líquido. En estos momentos los habitantes de estas comunidades se abastecen de aguas de quebradas expuestas a todo tipo de contaminación, como lo es materia orgánica, materia fecal, entre otros.

Otra forma de abastecerse de agua es a través de los pozos artesanales, perforados en los patios de las casas los cuales están muy superficiales y a escasos 10 a 15 metros de distancia al tanque séptico o pozo negro, creando un muy alto riesgo de contaminación a las aguas de consumo diario de estas personas y exponiéndolos a enfermedades muy serias especialmente a la población infantil y que por la lejanía de las localidades de no ser tratadas, pone en juego la vida de la persona afectada.

Dicho problema trae consigo que las zonas mencionadas se encuentren marginadas a la pobreza y el poco desarrollo, limitando aun mas a las familias a contar con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades primordiales y tener una solución a corto o mediano plazo para solucionar este problema.

Por tanto solicitamos que el honorable Concejo Municipal recomiende al señor Alcalde y a la diputada Pilar Porras impulsar todo esfuerzo de ayuda económica que permita sacar adelante este proyecto (Dirección de Asignaciones familiar, Ministerio de bienestar social y familia, organismos de cooperación y cualquier otra entidad que pueda aportar a este tipo de proyectos.

Que se pueda mediar a través del Ministro de trabajo y seguridad Social/Dirección de Asignaciones familiares, un desembolso de ¢1.000.000.000, para invertirse en el Mega proyecto de Acueducto Rural Integrado para abastecer a treinta y una comunidades y que dichos recursos sean tramitados al proyecto de la misma manera en que se han dado para los aportes a los proyectos de electrificación rural de la Zona Norte.

Además que la Municipalidad contribuya con ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) anualmente. Esto considerando que dicho proyecto está incorporado en el Plan de Gobierno de esta administración y textualmente dice:

"Apoyo a los Acueductos Rurales Zona Norte del Cantón... Coordinar y apoyar gestiones para la construcción del acueducto en beneficio de algunas comunidades de la norte de los distritos Pital, Pocosol, Cutris".

Se solicita al Concejo Municipal que sea dispensada de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Edgardo Araya señala que el Partido Alianza Sancarleña hizo un esfuerzo para que existiera un grado de consenso en esta moción, dejando patente el gran esfuerzo que ha hecho la gente de URCOZON, las Cooperativas y en general las ASADAS que han librado una batalla desde hace muchos años contra los intentos de Acueductos y Alcantarillados de apropiarse de lo que con mucho esfuerzo las comunidades han hecho, indicando que como profesional y como miembro de la organización Uno Norte por la Vida (UNOVIDA), han estado colaborando con ASADAS que quieren hacer valer su autonomía contra lo que el AyA ha querido hacer, ya que han querido entrometerse en las acciones internas de una Asociación de las comunidades pero que es privada, señalando que le interesa mucho apoyar este proyecto junto con el señor Eliécer Araya y la gente de URCOZON, siendo que este intento por ayudarles puede revertirse si primero no se clarifica bien y se despejan las dudas que existan con respecto a la participación o posible interferencia que tenga el AyA a ese trabajo que tengan esas ASADAS, recalcando que le preocupa que este

Concejo no tenga claro cual es el proyecto que van a apoyar, por lo que, al haberse convocado ya a una sesión extraordinaria para plantear este tema, es que propuso a los demás Regidores que esperaran para presentar esta moción, lo cual no ocurrió, dejando en claro que la presente moción la va a votar en contra por estas circunstancias.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que apoya los proyectos de las comunidades, sin dejar de reconocer que el AyA es el ente rector del agua potable, siendo que su apoyo siempre va a ir dirigido a los proyectos que tengan las organizaciones comunales, y que vayan en el sentido de dotar de agua a los pueblos, razón por la cual apoya este proyecto, ya que se le está brindando agua a una gran cantidad de pobladores de esa zona tan lejana.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que le gusta participar de este tipo de proyectos en donde predomina el beneficio a los ciudadanos, basado en la Ley de Aguas, específicamente en su artículo 131, la Ley de Cooperativas en su artículo 20, al igual que en el artículo 64 de la Constitución Política, señalando que aunque el AyA es el rector en este tema, eso no quita que otras organizaciones de bien social participen de él, solicitando a la señora Presidente Municipal que se invite a la Doctora Heisel Herra para que le informe al Concejo sobre los pozos perforados que está haciendo el AyA en esa zona de Pocosol, así como la importancia de llevar a cabo este tipo de proyectos.

El Regidor Gerardo Salas indica que estos son los proyectos por los cuales realmente vale la pena estar sentados en una curul, considerando que estos son los proyectos que vale la pena apoyar como un órgano colegiado, ya que este cantón es lo que es gracias a las decisiones valientes y arriesgadas que han tomado las personas que a través del tiempo han ocupado las curules, preguntándose entonces de que valen todas las representaciones que existen en el Concejo Municipal de diferentes criterios y sectores si lo que hacen es enredar más la situación, recalcando que un proyecto como este no se objeta sino que más bien hay que apoyarlos, sin importar quien los impulse.

El Regidor Carlos Corella señala que hay niños y mujeres en charcos lavando, contando únicamente con agua de pozo que parece más un chocolate que otra cosa, imaginándose la alegría de esas personas en el momento en que puedan abrir un tubo y contar con agua potable en sus casas.

La Regidora Ligia Rodríguez respalda la propuesta hecha por el Regidor Cedeño de invitar a la Doctora Heisel Herra para que le informe al Concejo sobre los trabajos que se están llevando a cabo en Pocosol con relación a este tema, tal y como se indica en la moción presentada.

El Regidor Elí Salas señala que sería merecedor de la silla eléctrica el que diga que quiere que esas comunidades sigan lavando la ropa en un charco, y que sigan tomando agua sucia y contaminada, indicando que esa comunidades se merecen todo lo que se indica en los considerandos de la moción presentada, los cuales comparte en un cien por ciento, siendo que el tema en discusión es otro, recalcando que desean la resolución de esos problemas a la mayor brevedad posible, siendo que como Regidor del Partido Acción Ciudadana su posición se basa en que en Sesión llevada a cabo en Pital, se acordó brindar un voto de apoyo a las gestiones relacionadas con el tema del mega proyecto del acueducto en Pital de San Carlos, siendo que el acuerdo que se leyó hoy dice que se delegue en la Presidencia del Concejo Municipal la convocatoria a una Sesión Extraordinaria para que se presente oficial y formalmente, por la entidad ejecutora, el proyecto del acueducto rural integrado, por lo que el Concejo a partir de esta moción reconoce que no conoce oficial y formalmente el proyecto, y por eso unánimemente votaron para que se convocara a esta Sesión a fin de conocerlo,

señalando que el Concejo aprobó que el próximo miércoles se presenten de Santa Rosa de Pocosol, de Cutris y todo el conjunto de gentes que están en esto, dado que hay un proyecto en la ASADA de Santa Rosa de Pocosol que tienen el estudio bacteriológico de la fuente, los permisos, el estudio de impacto ambiental, los parámetros, los permisos para el trayecto de la tubería, los presupuestos serios y formales con la lista de tuberías, los reportes de análisis, los permisos del MINAET, etcétera; proyecto que tiene un costo de cuatro millones once mil dólares, siendo que la lista incluye a San Alejo, Coopevega, San Rafael, El Concho, Carrizal, Banderas, etcétera; las mismas comunidades que dice el señor Eliécer Araya que van en el otro proyecto, preguntándose en cuál proyecto están estas comunidades; ya que si el agua de Santa Rosa está en Santa Rosa y hay una inversión de más de mil millones, cuál es el proyecto más cercano para que efectivamente le llegue agua a estas comunidades, manifestando que también en la ASADA de Boca Arenal hay estudios muy serios y formales que involucran a Pueblo Nuevo, Betania, Los Almendros, Santa Teresa, San Pedro, etcétera, contando también con información de un proyecto de ampliación del proyecto de Pital que pareciera que coincide con el acuerdo de Pital para darle el agua a El Encanto, Los Ángeles y a esas comunidades de Pital, por lo que tiene justificada razón para pedirle a sus compañeros Regidores que el próximo miércoles aclaren a quien le pertenecen las comunidades, manifestando que hay razonables argumentos para esperar al día miércoles y aclarar esta situación, señalando que Santa Rosa tiene los permisos de concesión que da el MINAET por 110 litros por segundo, Cutris los tiene también, preguntándose si los tiene el mega proyecto que dirige el señor Eliécer Araya, proyecto que no conoce oficialmente el Concejo.

El Regidor Everardo Corrales señala que tanto don Alfredo Córdoba como lo que hay hasta este momento en la mesa de este Concejo Municipal, demuestra que no hay ningún proyecto, indicando que Alfredo Córdoba lo dijo muy claro “no se sabe quien va a administrar este proyecto”, por lo que se pregunta si esto es un proyecto, quién lo impulsa y en que sentido, siendo que el problema del agua le ha quedado muy grande a la Municipalidad de San Carlos, tanto así que ni siquiera han podido administrar el acueducto de un solo distrito, el de Quesada, proponiendo que se hable del tema del agua y con claridad, de frente a la comunidad, considerando oportuno que se involucren ASADAS y Asociaciones de Desarrollo entre otros, a fin de llevar a cabo un verdadero mega proyecto, esperando que las personas que hoy van a votar esto a favor lo piensen bien, ya que desde el momento en que levanten su mano, se hacen responsables de lo que están haciendo.

La Presidente Municipal señala que ya han quedado suficientemente claras las razones por las cuales a la fracción del Partido Acción Ciudadana les hace pensar necesario esperar a la Sesión que se va a llevar a cabo el día trece y que ya fue aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad, señalando que por desgracia este tema se ha utilizado para fines politiqueros como hace quince días se dijera, en donde para ella hoy queda claro que la intención de esta moción no es tanto el interés, que no duda que tengan sobre el tema del agua, pero que después de ver al Regidor Edgardo Araya durante más de diez minutos tratando de convencer a los compañeros de Liberación, Renovación Costarricense, de la Unidad y del Movimiento Libertario, de que esperen en una actitud responsable hasta escuchar sobre los diferentes proyectos que el Regidor Elí Salas está diciendo que existen, de lo cual hay documentación, recalando que su intención no es que esas comunidades no cuenten con agua, sino más bien es el de tener una actitud responsable sabiendo que efectivamente se está apostando a un proyecto viable desde el punto de vista técnico, legal y económico, indicando que como Gobierno Local deben de analizar el tema del agua con seriedad y responsabilidad, siendo que ellos a lo que se están oponiendo es a la forma en que se están haciendo las cosas, ya que el Concejo Municipal como órgano colegiado no conoce de este proyecto, considerando como una actitud irresponsable que hoy el Concejo Municipal como Gobierno Local, tome una decisión de estas sin esperar más de ocho días para tener todos los argumentos de peso y analizar el tema de manera

integral, a fin de conjuntar esfuerzos entre las ASADAS entre otras organizaciones, esperando que lo que se va a dar hoy no sea un error del cual tengan que arrepentirse.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que el hecho de conseguir mil millones de colones, para lo que sea, es un tema muy difícil, señalando que no importa de quien haya nacido la idea pero que la felicita por haber tomado la iniciativa de arrancar con un tema como este y haber tomado la decisión de buscar los recursos, indicando que cualquier tema que se presente al Concejo para conseguir recursos va a tener su apoyo, independientemente de la fracción que presente la propuesta, indicando que si los proyectos no están finiquitados con el tiempo se pueden hacer, siendo que en estos casos lo más difícil es conseguir el dinero, recalcando que se deben de respetar las posiciones de los demás aunque se difiera de ellas.

SE ACUERDA:

1. Recomendar al señor Alcalde Municipal y a la Diputada Pilar Porras Zúñiga, impulsar todo esfuerzo de ayuda económica que permita sacar adelante el proyecto de construcción de un Mega Acueducto Rural Integrado (Dirección de Asignaciones Familiares, Ministerio de Bienestar Social y Familia, organismos de cooperación y cualquier otra entidad que pueda aportar a este tipo de proyectos). **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Que se medie a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social / Dirección de Asignaciones Familiares, un desembolso de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones), para invertirse en el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado para abastecer a treinta y un comunidades, y que dichos recursos sean tramitados al proyecto de la misma manera en que se han dado para los aportes a los proyectos de electrificación rural de la Zona Norte. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Que la Municipalidad de San Carlos contribuya con ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) anualmente para el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado, esto considerando que dicho proyecto está incorporado en el Plan de Gobierno de esta Administración Municipal, el cual textualmente dice:

"Apoyo a los Acueductos Rurales Zona Norte del Cantón...

Coordinar y apoyar gestiones para la construcción del acueducto en beneficio de algunas comunidades de la norte de los distritos Pital, Pocosol, Cutris".

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que la gestión de ayuda en organismos del Estado y la asignación de recursos por parte de la Municipalidad, está ignorando la existencia de otros proyectos que benefician a gran cantidad de comunidades, los cuales están avanzados en sus estudios y proyecciones, considerado que en ese sentido debe de hacerse justicia y no centrarse en un solo proyecto, manifestando que en la moción de manera sesgada se solicita pedirle a la Diputada Pilar Porras, sabiendo que existen más Diputados que podrían ayudar en conseguir recursos, considerando esto como una serie deficiencia, recalcando que nadie consigue recursos si no existe un proyecto claramente establecido y formalmente presentado.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo con base a las manifestaciones brindadas por él anteriormente, señalando que la actitud que ha tomado en cuanto a este tema es básicamente porque desea que este proyecto sea impulsado de la mejor manera.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base a las manifestaciones brindadas por ella anteriormente, haciendo suyas las manifestaciones expuestas por los Regidores Edgardo Araya y Elí Salas.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de establecimiento de convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Se solicita al Concejo Municipal, autorice a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal, para que se realice convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se intervengan los caminos mediante el mejoramiento y mantenimiento de los caminos mencionados, se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

La Presidente Municipal señala que anteriormente se había conocido esta moción, siendo que se había aclarado que no es competencia del Concejo Municipal el autorizar a las Asociaciones de Desarrollo a establecer convenios con nadie, indicando que la competencia del Concejo Municipal es la que se tomó por medio de un acuerdo en donde se autorizaba al Alcalde para que estableciera un convenio con las instituciones del gobierno para intervenir esos caminos, siendo que tampoco es competencia de las Asociaciones de Desarrollo el hacerse cargo de los caminos cantonales, sino que es una función del Gobierno Local, recalcando que si el Concejo Municipal toma este acuerdo, a todas luces se ve que sería un acuerdo ilegal por cuanto no corresponde al Concejo hacer este tipo de autorizaciones.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación a la moción que se presentó en Sesiones anteriores, la comunidad de San Cristóbal no había sido incluida, lugar que no cuenta con caminos adecuados, proponiendo que se modifique la palabra autorice por visto bueno o voto de apoyo, a fin de lograr la incorporación de esta comunidad al convenio.

La Presidente Municipal sugiere que se realice la modificación del acuerdo tomado Sesiones atrás sobre este tema, en donde se autorizaba al Alcalde a firmar este convenio, y se incorpore el nombre de la comunidad que había quedado por fuera y que el acuerdo vaya en torno a modificar ese acuerdo que el Concejo ya tomó.

El Síndico Omer Salas manifiesta que es necesario contar con este convenio para que el MOPT pueda intervenir los caminos municipales, ya que de lo contrario no puede hacerlo, siendo que la redacción de la moción fue elaborada por el Ingeniero Luis Mora de la Dirección Regional del MOPT, quien indicó que esa debe de ser la redacción correcta.

NOTA: Al ser las 20:28 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

NOTA: Al ser las 20:43 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

Los proponentes de la presente moción proceden a retirarla.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de establecimiento de convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la intervención de los caminos fronterizos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, y Ligia Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Se solicita al MOPT colaboración para intervenir en convenio con las Asociaciones de Desarrollo Fronterizas del cantón de San Carlos, los caminos de la comunidad de San Cristóbal de Pocosol.

Solicito dispensa trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Edgardo Araya señala que si lo que se busca es incluir a la comunidad que se quedó por fuera en el acuerdo anterior, propone que se le de a este acuerdo la misma redacción, a fin de evitar problemas de legalidad a futuro, por lo que si se redacta igual al acuerdo anterior, se garantizan que el mismo vaya de manera correcta y evitar mayores atrasos.

El Regidor Elí Salas señala que ya se sabe desde el punto de vista de la legalidad que el Concejo no es jerarca de una Asociación de Desarrollo, las cuales tienen autonomía, siendo que el Concejo le acuerda cosas al Alcalde para que el convenga con sin instituciones del Estado, desconociendo porque se insiste en algo que ya se sabe que tiene vicios de legalidad, considerando que la propuesta planteada por el Regidor Araya tiene toda la lógica, señalando que lo más oportuno sería que se indicaran puntualmente cuales son los caminos por intervenir.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que quien puede manejar mejor la información es el Síndico del lugar, siendo que de acuerdo a conversaciones sostenidas con él, les indicó que considera que como se redactó el acuerdo tomado en Sesiones anteriores y de acuerdo a lo dicho por el Director Regional del MOPT, el mismo iba a ser rechazado, siendo que en esta nueva moción se está solicitando al MOPT que intervenga un camino municipal.

El Regidor Carlos Corella indica que le consultaron al Ingeniero Luis Mora por qué creía que el acuerdo tomado anteriormente iba a ser rechazado en San José, respondiendo que la máxima autoridad para el MOPT es el Concejo Municipal, por lo que solamente el Concejo puede autorizar la participación del MOPT en la intervención estos caminos.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Obra Pública y Transporte colaboración para intervenir en convenio con las Asociaciones de Desarrollo Fronterizos del cantón de San Carlos, los caminos de la comunidad de San Cristóbal de Pocosol. **Siete votos a favor y dos en contra de los regidores Elí Roque Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 13. Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal de manera interina.-

Se recibe oficio A.M.-0906-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el propósito de que se sirvan nombrar una Secretaria Municipal suplente, procedo muy respetuosamente a informarles que la licenciada Alejandra Bustamante Segura estará disfrutando de sus vacaciones, durante el período comprendido entre el 11 y 19 de julio del año en curso, según se requiere en oficio de fecha 30 de junio del 2011.

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la señorita Estela María Vargas Cordero, portadora de la cédula de identidad número 2-406-915, quien sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, dado que la misma se encontrará disfrutando de sus vacaciones durante el período comprendido del 11 al 18 de julio de los corrientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Everardo Corrales presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar a conocer un informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual contiene las políticas referentes a este tema.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Everardo Corrales tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Al ser las dieciséis horas de la tarde, del 04 de julio del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias, Edgar Chacón Pérez, Edgardo Araya Sibaja, Liz Diana Vargas, Gerardo Salas.

Asesora: Heidy Murillo.

AR. N°1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recibe oficio S.M.081-2011, del 13 de enero del 2011, sobre informe de los permisos de aprovechamiento forestal por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación Arenal - Huetar Norte, y se acuerda que se tome nota.

2. Se recibe oficio S.M. 757-2011, sobre el acuerdo de este consejo de que se implementen las recomendaciones de la Municipalidad de Heredia en el oficio SCM-0376-2011, se lee y se toma nota.
3. Se recibe oficio S.M. 0834-2011, del 02 de mayo del 2011, sobre remisión de minuta referente a reunión llevada a cabo a fin de tratar el tema del Plan Maestro del Acueducto Municipal, se recomienda a este consejo: 1. solicitar al señor Wilberth Rojas que explique cuál es la razón por la cual decide paralizar cualquier proyecto de hidrantes. 2. Solicitar a la alcaldía que se nos binde una copia del estudio sobre el estado en que se encuentran los hidrantes y el costo de dicho proyecto, y copia del proyecto de macro medición, realizado por el funcionario encargado Luis Carlos Corella. 3. Solicitar al alcalde la aclaración de porque la potabilización del acueducto queda excluido del plan maestro. 4. Solicitar a la alcaldía nos brinde una copia del resultado de la investigación sobre la supuesta impugnación a la ley de hidrantes, en relación al galonaje mínimo de funcionamiento.
4. Se recibe acuse de recibido S.M. 0941-2011, del 11 de mayo del 2011, se lee y se toma nota.
5. Se recibe oficio S.M. 1018-2011, del 19 de mayo del 2011, sobre las políticas que esta comisión debe sugerir a este consejo quedando de la siguiente manera:

Ordenamiento territorial con enfoque integral

Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios.

La planificación del territorio debe ser prioridad en el tanto Impulsar la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016.

Gestión de recurso hídrico

Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos:

- 1) El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- 2) El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, de calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.
- 3) El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestionen integradamente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.
- 4) La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
- 5) El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo

titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.

- 6) La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.
- 7) Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón.
- 8) Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.
- 9) Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.
- 10) Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.
- 11) Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca
- 12) Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.

Residuos sólidos:

Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto plazo, y mediano plazo, de acuerdo con los siguientes principios:

- 1) Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integradamente los residuos sólidos.
- 2) Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.
- 3) Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y posconsumo.
- 4) Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.
- 5) Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.
- 6) Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.

- 7) Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.
- 8) Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.
- 9) Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

Hacia la producción sustentable

Promoción de sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental.

Gestión de riesgos

Formulación de una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante accidentes e inclemencia del tiempo.

Saneamiento ambiental

Los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación deben aplicarse en una estrategia de largo plazo que asegure estos objetivos. Así como promover la restauración de áreas naturales altamente contaminadas en la actualidad.

6. Se recibe oficio S.M.863-2011, del 03 de mayo del 2011, de parte de la Defensoría de los habitantes, sobre irregulares denunciadas por dueños de propiedades privadas de Maquenque. Se lee las recomendaciones que se brindan por lo que se sugiere: solicitar a la secretaria de este consejo que informe de forma certificada a esta comisión, sobre las gestiones que se han realizado en el tema de Maquenque, que además se confeccione un expediente sobre este tema y que se haga llegar el mismo a esta comisión, para continuar con su análisis.

A las 5:30 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

SE ACUERDA:

1. Que con base al oficio A.M.-0429-2011 emitido por el Director General Municipal, por medio del cual trasladan minuta referente a reunión llevada a cabo a fin de tratar el tema del Plan Maestro del Acueducto Municipal, se requiere:
 - Solicitar al señor Wilberth Rojas Cordero que explique cuál es la razón por la cual decide paralizar cualquier proyecto de hidrantes.
 - Solicitar a la Alcaldía Municipal que brinde al Concejo una copia del estudio sobre el estado en que se encuentran los hidrantes y el costo de dicho proyecto, y copia del proyecto de macro medición, realizado por el funcionario encargado Luis Carlos Corella.
 - Solicitar al Alcalde Municipal la aclaración del por qué la potabilización del acueducto queda excluido del plan maestro.
 - Solicitar a la Alcaldía Municipal que brinde al Concejo una copia del resultado de la investigación sobre la supuesta impugnación a la Ley de Hidrantes, con relación al galonaje mínimo de funcionamiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, las políticas planteadas por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, referentes a dicho tema, a fin de que se sirvan analizar las mismas; detallándose dichas políticas a continuación:

Ordenamiento territorial con enfoque integral

Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios.

La planificación del territorio debe ser prioridad en el tanto Impulsar la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016.

Gestión de recurso hídrico

Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos:

- El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, de calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.
- El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestionen integralmente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.
- La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
- El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.
- La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.
- Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón.
- Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.
- Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que

aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.

- Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.
- Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca
- Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.

Residuos sólidos:

Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto plazo, y mediano plazo, de acuerdo con los siguientes principios:

- Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integradamente los residuos sólidos.
- Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.
- Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y posconsumo.
- Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.
- Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.
- Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.
- Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.
- Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.
- Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

Hacia la producción sustentable

Promoción de sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental.

Gestión de riesgos

Formulación de una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante accidentes e inclemencia del tiempo.

Saneamiento ambiental

3. Los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación deben aplicarse en una estrategia de largo plazo que asegure estos objetivos. Así como promover la restauración de áreas naturales altamente contaminadas en la actualidad.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Solicitar a la Secretaria de este Concejo Municipal, que informe de forma certificada a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, sobre las gestiones que se han realizado en el tema de Maquenque, y que además se confeccione un expediente sobre este tema, haciéndose llegar el mismo a dicha Comisión, para continuar con su análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

